

PROMULGA ACUERDO N° 190 DE FECHA
26/11/2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: N° 3131 /2019

RECOLETA,

10 DIC. 2019

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Manual de Procedimiento Operativo de la Farmacia Popular Ricardo Silva Soto, aprobado por Decreto Exento N° 1287 de 2018, en cuanto dispone que podrán tener acceso a la Farmacia Popular quienes residan, estudien o trabajen en la comuna;
- 2.- Que, el establecimiento del requisito de trabajar en la comuna, no hace distinción respecto de si dicho trabajo es remunerado o gratuito;
- 3.- Lo dispuesto por la Dirección del Trabajo en su ORD. N°58/1, de 07 de enero de 2010, a saber, "El trabajo gratuito es aquel que se presta por regla generalísima, en forma ocasional y discontinua en el tiempo, en forma voluntaria por parte del prestador de los servicios y sin perseguir una remuneración a cambio, encontrando su justificación en razones tales como la solidaridad, la buena vecindad, el agradecimiento, la familiaridad u otra finalidad lícita. Así también, el móvil de la prestación desinteresada puede también girar en torno a empresas ideológicas, partidos, sindicatos, agrupaciones artísticas, organizaciones no gubernamentales, etc.";
- 4.- Que, en los diversos proyectos sociales y culturales que realiza la Municipalidad de Recoleta en la comuna, existe un alto porcentaje de participación de personas en calidad de voluntarias, es decir, de forma no remunerada, lo que constituye un valioso aporte al desarrollo de la comuna y bienestar de sus habitantes;
- 5.- El acuerdo N° 190 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha de fecha 26 de noviembre de 2019.
- 6.- El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de Enero de 2019, por el que se designa a doña Jimena Jiménez González, como Secretaria Municipal Subrogante de la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.



DECRETO:

1.- **PROMULGASE** el Acuerdo N° 190 de fecha 26 de noviembre de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba modificar el Manual de Procedimiento Operativo de la Farmacia Popular Ricardo Silva Soto, para extender beneficios a personas que realicen trabajos voluntarios en la comuna de Recoleta en colaboración con la Municipalidad, previa la debida acreditación y certificación otorgada por la Municipalidad, realizada por medio de los documentos anexos (Carta de Compromiso de Voluntario/a de la Municipalidad de Recoleta y Carta de Compromiso de Voluntario/a de la Universidad Abierta de Recoleta), que forman parte integrante del acuerdo para todos los efectos legales y administrativos y, en consecuencia:

2.- **MODÍFIQUESE** el "Manual de Procedimiento Operativo de la Farmacia Popular Ricardo Silva Soto", aprobado por Decreto Exento N° 1287, en la siguiente forma:

1) Incorpórese en la página N° 9, al final de la letra b, la siguiente frase: "o Carta de Compromiso de Voluntario, debidamente firmada y certificada por la Municipalidad de Recoleta". Quedando el texto completo y definitivo de la siguiente forma;

-*"b. En el caso de Trabajar en la comuna:*

** Carné de Identidad, pasaporte o DNI del país de origen.*

**Contrato de Trabajo que señale la dirección dentro de la comuna, liquidación de sueldo, certificado emitida por el empleador. También puede acreditar el desarrollo de la Actividad Comercial en la comuna a través de la Patente respectiva; o*

**Carta de Compromiso de voluntario, debidamente firmada y certificada por la municipalidad de Recoleta".*

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/JJG/csg



CARTA DE COMPROMISO DE VOLUNTARIO/A

Recoleta, ___ de _____ de 20__

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE RECOLETA
PRESENTE

Yo, _____, de
nacionalidad _____ con documento de identificación número
_____, mediante la presente, hago manifiesto:

- 1) Tener interés en participar como voluntario/a de la Municipalidad de Recoleta (en adelante, "la Municipalidad").
- 2) Cumplir con los requisitos que establece la Municipalidad.
- 3) Haber leído y estar de acuerdo con los criterios establecidos por la Municipalidad para mi labor específica.
- 4) Estar de acuerdo en que la Municipalidad, sin fines de lucro, publique el material resultante de mis actividades como voluntario/a.

Me comprometo a cumplir de manera voluntaria con las actividades en las áreas de docencia y/o extensión de la Municipalidad, así como a apoyar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del Programa en el que participaré.

Atentamente,

Nombre y Firma

CARTA DE COMPROMISO DE VOLUNTARIO/A

Recoleta, ____ de _____ de 20__

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE RECOLETA
PRESENTE

Yo, _____, de
nacionalidad _____ con documento de identificación número
_____, mediante la presente, hago manifiesto:

- 1) Tener interés en participar como voluntario/a de la Universidad Abierta de Recoleta, dependiente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Recoleta, en adelante UAR.
- 2) Cumplir con los requisitos que establece la UAR.
- 3) Haber leído y estar de acuerdo con los criterios de la UAR y con el Código de Conducta del Voluntario/a.
- 4) Estar de acuerdo en que la UAR, sin fines de lucro, publique el material resultante de mis actividades como voluntario/a.

Me comprometo a cumplir de manera voluntaria con las actividades en las áreas de docencia y/o extensión de la UAR, así como a apoyar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del Programa de la Universidad Abierta de Recoleta.

Atentamente,

Nombre y Firma

PROMULGA ACUERDO N° 190 DE FECHA
26/11/2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: N° 3131 /2019

RECOLETA, 10 DIC. 2019

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Manual de Procedimiento Operativo de la Farmacia Popular Ricardo Silva Soto, aprobado por Decreto Exento N° 1287 de 2018, en cuanto dispone que podrán tener acceso a la Farmacia Popular quienes residan, estudien o trabajen en la comuna;
- 2.- Que, el establecimiento del requisito de trabajar en la comuna, no hace distinción respecto de si dicho trabajo es remunerado o gratuito;
- 3.- Lo dispuesto por la Dirección del Trabajo en su ORD. N°58/1, de 07 de enero de 2010, a saber, "El trabajo gratuito es aquel que se presta por regla generalísima, en forma ocasional y discontinua en el tiempo, en forma voluntaria por parte del prestador de los servicios y sin perseguir una remuneración a cambio, encontrando su justificación en razones tales como la solidaridad, la buena vecindad, el agradecimiento, la familiaridad u otra finalidad lícita. Así también, el móvil de la prestación desinteresada puede también girar en torno a empresas ideológicas, partidos, sindicatos, agrupaciones artísticas, organizaciones no gubernamentales, etc.";
- 4.- Que, en los diversos proyectos sociales y culturales que realiza la Municipalidad de Recoleta en la comuna, existe un alto porcentaje de participación de personas en calidad de voluntarias, es decir, de forma no remunerada, lo que constituye un valioso aporte al desarrollo de la comuna y bienestar de sus habitantes;
- 5.- El acuerdo N° 190 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha de fecha 26 de noviembre de 2019.
- 6.- El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de Enero de 2019, por el que se designa a doña Jimena Jiménez González, como Secretaria Municipal Subrogante de la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.



DECRETO:

1.- **PROMULGASE** el Acuerdo N° 190 de fecha 26 de noviembre de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba modificar el Manual de Procedimiento Operativo de la Farmacia Popular Ricardo Silva Soto, para extender beneficios a personas que realicen trabajos voluntarios en la comuna de Recoleta en colaboración con la Municipalidad, previa la debida acreditación y certificación otorgada por la Municipalidad, realizada por medio de los documentos anexos (Carta de Compromiso de Voluntario/a de la Municipalidad de Recoleta y Carta de Compromiso de Voluntario/a de la Universidad Abierta de Recoleta), que forman parte integrante del acuerdo para todos los efectos legales y administrativos y, en consecuencia:

2.- **MODÍFIQUESE** el "Manual de Procedimiento Operativo de la Farmacia Popular Ricardo Silva Soto", aprobado por Decreto Exento N° 1287, en la siguiente forma:

1) Incorpórese en la página N° 9, al final de la letra b, la siguiente frase: "o Carta de Compromiso de Voluntario, debidamente firmada y certificada por la Municipalidad de Recoleta". Quedando el texto completo y definitivo de la siguiente forma;

-*"b. En el caso de Trabajar en la comuna:*

** Carné de Identidad, pasaporte o DNI del país de origen.*

**Contrato de Trabajo que señale la dirección dentro de la comuna, liquidación de sueldo, certificado emitida por el empleador. También puede acreditar el desarrollo de la Actividad Comercial en la comuna a través de la Patente respectiva; o*

**Carta de Compromiso de voluntario, debidamente firmada y certificada por la municipalidad de Recoleta".*

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL(S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



Jimena Jiménez González
JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

DJJ/JJG/csg

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL; -SALUD;
-CONTROL; DIDECO; -EDUCACION (Programa UAR); -JURIDICO.



CARTA DE COMPROMISO DE VOLUNTARIO/A

Recoleta, ____ de _____ de 20__

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE RECOLETA
PRESENTE

Yo, _____, de
nacionalidad _____ con documento de identificación número
_____, mediante la presente, hago manifiesto:

- 1) Tener interés en participar como voluntario/a de la Municipalidad de Recoleta (en adelante, "la Municipalidad").
- 2) Cumplir con los requisitos que establece la Municipalidad.
- 3) Haber leído y estar de acuerdo con los criterios establecidos por la Municipalidad para mi labor específica.
- 4) Estar de acuerdo en que la Municipalidad, sin fines de lucro, publique el material resultante de mis actividades como voluntario/a.

Me comprometo a cumplir de manera voluntaria con las actividades en las áreas de docencia y/o extensión de la Municipalidad, así como a apoyar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del Programa en el que participaré.

Atentamente,

Nombre y Firma



CARTA DE COMPROMISO DE VOLUNTARIO/A

Recoleta, ____ de _____ de 20__

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE RECOLETA
P R E S E N T E

Yo, _____, de
nacionalidad _____ con documento de identificación número
_____, mediante la presente, hago manifiesto:

- 1) Tener interés en participar como voluntario/a de la Universidad Abierta de Recoleta, dependiente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Recoleta, en adelante UAR.
- 2) Cumplir con los requisitos que establece la UAR.
- 3) Haber leído y estar de acuerdo con los criterios de la UAR y con el Código de Conducta del Voluntario/a.
- 4) Estar de acuerdo en que la UAR, sin fines de lucro, publique el material resultante de mis actividades como voluntario/a.

Me comprometo a cumplir de manera voluntaria con las actividades en las áreas de docencia y/o extensión de la UAR, así como a apoyar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del Programa de la Universidad Abierta de Recoleta.

Atentamente,

Nombre y Firma

ACUERDO N° 190

RECOLETA, 26 NOVIEMBRE 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por el Memorandum N° 886 de fecha 21 Noviembre de la Sra. Directora Asesoría Jurídica doña Jimena Jimenez Gonzalez; y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APROBAR MODIFICAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE LA FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO PARA EXTENDER BENEFICIOS A PERSONAS QUE REALICEN TRABAJOS VOLUNTARIOS EN LA COMUNA DE RECOLETA EN COLABORACION CON LA MUNICIPALIDAD CUYO CONTENIDO EN DOCUMENTO ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVO.-

DEJASE CONSTANCIA QUE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE LA FARMACIA POPULAR, FUE APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, A TRAVES DEL ACUERDO N°75 DE 15 MAYO 2018, PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N° 1287 DE 29 MAYO 2018.

EL DEPARTAMENTO DE SALUD SERA LA UNIDAD MUNICIPAL ENCARGADA DE MATERIALIZAR LA MODIFICACION APROBADA AL MANUAL SEÑALADO.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Ernesto Moreno Bauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar



HNM/pgs

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Secpla
- D.A.F
- Transparencia
- Secret. Municipal